

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 2022-00292-00

Liquidación de costas

En obediimiento a lo ordenado en AUTO No. 262 del 29 de marzo del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Agencias en derecho.....	\$1.055.350,00
Notificación Personal.....	\$13.000,00
TOTAL, COSTAS.....	\$1.068.350,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00292-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Santiago de Jesús Londoño Bermúdez
Sustanciación	201

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13414f88949e66b5a4e2154a773f7babfa856a9d3841c3291d401024e13bf5ca**

Documento generado en 20/04/2023 05:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>